PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Apartadó, 09 de noviembre de 2022

PARA:	Hoover Alexander Quintero Avalos – Alexander Torres Cuesta
DE:	Jorge Andrés Arias Hernández – Subdirector(E) del CTAPT
ASUNTO:	Cambio de supervisor

Me permito comunicarles el cambio de supervisor al servidor Jorge Andrés Arias Hernández respectivo al siguiente contrato.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 3949111	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	PRESTAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA

Debido a que el Funcionario Jorge Andrés Arias Hernández actual supervisor del contrato fue Encargado como Subdirector del Complejo mediante Resolución 1-02036 del 01 de noviembre de 2022, no puede realizar las actividades de supervisión debido a las diferentes acciones administrativas que le requieren, además de que generaría cierta controversia que como Subdirector(E) apruebe las actuaciones administrativas que el mismo proyecta, por lo anterior se designa al servidor público Hoover Alexander Quintero Avalos como supervisor del presente contrato.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", el Código Disciplinario Único y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

JORGE ANDRÉS ARIAS HERNÁNDEZ
Subdirector(E)
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Elaboró: Jhon Jader Cossio David, Apoyo Técnico Contratación

Revisó: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez, Profesional de Gestión Contractual G01